



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 05 de abril del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

Informe N° 16-2011-MPP/VJMMD, presentado por la Licenciada en Obstetricia Veroshka Marín Díaz.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 097-2010-MPP de fecha 20 de Diciembre del 2010 se aprueba el Plan Operativo del Proyecto “Fortalecimiento de intervenciones en salud para atención materno infantil, Distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo- La Libertad”.

Con Resolución de Gerencia N° 001-2011-MPP de fecha 03 de Enero del 2011 se designa como responsable técnico del Proyecto “Fortalecimiento de intervenciones en salud para atención materno infantil, Distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo- La Libertad” a la Lic. Obst. Veroshka J. Marín Díaz.

Que, mediante Informe de vistos, la Lic. Obst. Veroshka J. Marín Díaz, responsable técnico del Proyecto en acotación, solicita la autorización del giro un cheque por el monto de S/. 7,686.00 el mismo que servirá para la compra de sesiones demostrativas, Bidón de Agua, movilidad para coordinaciones y campañas e impresiones de dípticos, banderolas, afiches, parantes y materiales para actividades etc. de del Plan Operativo en mención.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de abril del 2011, se indica emitir la Resolución de Alcaldía de acuerdo al Informe N° 16-2011-MPP/VJMD.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR en la Modalidad de Encargo, para gastos de sesiones demostrativas, bidón de agua, movilidad para coordinaciones y campañas e impresiones de dípticos, banderolas, afiches, parantes y materiales para actividades etc. del Proyecto “Fortalecimiento de intervenciones en salud para atención materno infantil, Distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo- La Libertad”, por el monto de S/. 7,686.00 (Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) a la Lic. Obst. **Veroshka J. Marín Díaz.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la responsable técnico la sustentación de gastos a nombre de la encargante a través de comprobantes establecidos por la SUNAT.

ARTICULO TERCERO: Póngase en conocimiento de las Unidades de Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad y Secretaría General; para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

C.C.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Res. Tec. del Proyecto
Tesorería.
Contabilidad.
Archivo